

En Oviedo, a de de 2025

Le comunicamos que el Real Oviedo, S.A.D., como integrante de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, ha implantado un Modelo de Prevención y Detección de Delitos conforme a lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal, según la redacción de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

En este nuevo contexto normativo, el Club asume como uno de sus objetivos de gestión, adoptar y ejecutar con la máxima eficacia posible las medidas y controles que contribuyan a prevenir o mitigar el riesgo de que se cometa cualquier actuación delictiva en el seno del Club, garantizando así, en todo momento, la legalidad de los actos que en el ejercicio de sus actividades profesionales realicen sus empleados, colaboradores y directivos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al mencionado artículo 31 bis del Código Penal en el seno del Real Oviedo S.A.D., el Consejo de Administración, en la temporada 2025/2026, adoptó las siguientes medidas:

Primera.- El nombramiento de un Órgano Colegiado Responsable de Cumplimiento Penal, integrado por las siguientes personas:

Miembros Internos del Real Oviedo **Miembros Internos del Real Oviedo**

Nombre

PAREDES GONZÁLEZ, MANUEL
DÍAZ CAICOYA, ESTELA-ANA
GONZÁLEZ-MANJOYA PEON, LAURA MARÍA
ALVAREZ PEREZ, JAVIER
GARCIA ALVAREZ, NORMA
LLEIDA CASTEJON, AGUSTIN
HERNANDEZ ORTIZ, JORGE LUIS

Segunda.- La creación de un canal de información, a través del cual los empleados del Club tienen la potestad y obligación de denunciar cualquier actuación contraria a la Ley o al Código Ético del Club sobre las que tengan conocimiento. Dicho canal de información está disponible en la siguiente URL:

<https://realoviedo.canaldenunciasanonimas.com/>

Tercera.- La afección al sistema disciplinario establecido en el Estatuto de los Trabajadores o, en su caso, en el Convenio Colectivo vigente, por los incumplimientos del Modelo de **Prevención y Detección de Delitos**.

Cuarta.- La elaboración de un Código Ético que tiene por objeto establecer un catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los integrantes del Club. El Código Ético, que se entrega individualmente a cada uno de los integrantes del primer equipo y del filial, se ha publicado en la página web de la entidad para su conocimiento por todos los empleados y directivos del Club.

Quinta.- La elaboración de un reglamento de régimen interno que será de obligada aplicación a todos los técnicos, entrenadores ayudantes, preparadores físicos y jugadores que sean profesionales y pertenezcan al primer equipo y al equipo filial del Real Oviedo, S.A.D. Ese reglamento de régimen interno deberá entregarse individualmente a cada uno de ellos que firmará la presente nota informativa en prueba de la misma.

Sexta.- Con la firma del presente documento, la persona declara expresamente haber leído y conocer su contenido íntegro, así como los documentos a los cuáles se refiere que le sean de aplicación.

Nombre, apellidos, número de D.N.I y firma del interesado

